



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO QUE CELEBRO EL
AYUNTAMIENTO DE POTES EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

En Potes siendo las 12:00 horas del día 20 DE DICIEMBRE DE 2013, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los siguientes señores concejales:

Asisten:

D. JESÚS FRANCISCO CELADA ANDRÉS.
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO.
DÑA. CARMEN GLORIA FERNANDEZ PRIETO
DÑA. EVA MARÍA COTERA POSADA
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ.
DÑA. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ.

No Asisten, habiendo excusado su ausencia:

D. ALFONSO GUTIÉRREZ ROIZ.
D. FRANCISCO GUTIÉRREZ MAESTRO.

Secretaria: DÑA. MARÍA ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DIA

***PUNTO ÚNICO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO
PARQUE EN EL BARRIO EL SOL “PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN
PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.***



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

PUNTO ÚNICO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO PARQUE EN EL BARRIO EL SOL “PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Visto el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras de **ACONDICIONAMIENTO PARQUE EN EL BARRIO EL SOL con un presupuesto de 164.397,96 euros más IVA (34.523,57)**

Atendido que el procedimiento se ha desarrollado conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 169 a 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Vista la consulta efectuada a diversas empresas capacitadas para llevar a cabo el objeto del contrato.

Empresas Propuestas:

CONSTRUCCIONES MANUEL DIAZ S.A.
39574 FRAMA - CABEZON DE LIEBNA
A 39067491

JOSE JAVIER VILDA GUASH
GESAM CANTABRIA S.L.
39571 OJEDO- CILLORIGO DE LIEBANA
B 39634779

RUBEN ARENAS PEREZ
C/ ROSCABAO Nº 5
39570 POTES - CANTABRIA
DNI 20217608-X

La Mesa de Contratación reunida a las 12:00 horas del día 10 de diciembre de los corrientes después de analizar las ofertas económicas presentadas por las Empresas propuestas:

Oferta Económica:

EMPRESA	OFERTA PRESENTADA	
	Fecha de presentación	Oferta Económica
CONSTRUCCIONES MANUEL DIAZ S.A.	Registro Entrada 1795 03/12/2013	164.397,96 euros más el IVA correspondiente
JOSE JAVIER VILDA GUASH	Registro Entrada 1797 04/12/2013	164.197,96 euros más el IVA correspondiente
RUBEN ARENAS PEREZ Mantenor	Registro Entrada 1799 05/12/2013	163.860,45 euros más el IVA correspondiente

Formula la siguiente propuesta:

La Mesa de Contratación, considera que la oferta económica más ventajosa es la correspondiente a la empresa Rubén Arenas Pérez- MANTENOR con DNI 20217608X Oferta económica: **163.860,45 euros más el IVA correspondiente (21% - 34.410,69 €), al ser el más adecuado al interés público**

Atendido que en el plazo conferido por el artículo 151.2 TRLCSP, el candidato que ha formulado la proposición económicamente más ventajosa ha presentado con fecha 13 de diciembre de 2013



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

(registro de entrada nº 1840) la documentación necesaria para formalizar el contrato y ha constituido la garantía definitiva exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares por importe de 8.193,02 (Aval - Banco Santander número 00495264942110000203)
De conformidad con las atribuciones que han sido conferidas al Pleno en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, para la adjudicación del contrato.

El Pleno del Ayuntamiento con 6 Votos a favor (Grupo Municipal popular) y 1 Abstención (Grupo municipal socialista) adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar a la Empresa “ Rubén Arenas Pérez- MANTENOR con DNI 20217608-X el contrato para la ejecución de la obra consistente en” ***Acondicionamiento Parque en el Barrio el Sol***” que deberá desarrollarse de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por este Ayuntamiento, por el precio de ***163.860,45 euros, más el IVA correspondiente, de acuerdo con el artículo 151.3 TRLCSP.***

SEGUNDO: Requerir a la empresa adjudicataria para que, ***dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes*** a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 TRLCSP, comparezca ante la Secretaría General del Ayuntamiento con el fin de formalizar el contrato en documento administrativo.

Si no se formalizara el contrato en el plazo establecido, por causa imputable al contratista, el Ayuntamiento podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso, se hubiera exigido.

TERCERO: Autorizar el gasto con cargo a la partida número 4.60900 del vigente presupuesto ejercicio 2013.

CUARTO: Notificar este acuerdo a la adjudicataria y al resto de empresas que han tomado parte en la licitación, y disponer su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Potes.

QUINTO: Facultar al Alcalde para que pueda firmar cualquier documento que sea necesario para hacer efectivos los acuerdos precedentes.

Turno de intervenciones:

Interviene Doña Rocío Rábago Gómez precisando “Que no entiende muy bien la celebración de este Pleno Extraordinario cuando faltan dos semanas para celebrar el Pleno Ordinario “. Considera que la fórmula de "invitación" utilizada para la adjudicación de la obra deja fuera a muchas empresas de la Comarca, incluidas las de Potes, sin que dude de la profesionalidad de la Empresa adjudicataria.

Señala que el importe de su dieta por la asistencia a este Pleno sea ingresada a los Servicios Sociales invitando al resto de Concejales a realizar la misma acción y al Sr. Alcalde para que done su paga extra.

El Sr. Alcalde informa que la obra era necesaria adjudicarla antes de la terminación del año por razones legales y la adjudicación se realizó eligiendo la oferta más económica de las tres propuestas presentadas.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las doce horas y diez minutos del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta.

El Alcalde.

Doy fe. La Secretaria.

Fdo.: Francisco Javier Gómez Ruiz.

Fdo.: M^a Antonia Menéndez González.